

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 05 de FEBRERO de 2010

Visto: el Informe N°. 018-2010-OGPP-OPE/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 099-2010-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Circular N° 017 -2009-EF/76.12, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, remite el anexo que contiene los montos la previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del Año Fiscal 2010, aprobada con Resolución Directoral N° 042-2009-EF/76.01;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Febrero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Febrero del año fiscal 2010 del Pliego **136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas** a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo: El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo Tercero: Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Regístrese y Comuníquese.

[Firma manuscrita]
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallajo-Sotoguren
Jefe Institucional

